

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.207)

Artículo 1°. - Dispónese una reforma integral en el entorno a la Plaza Alberdi y Plaza Almirante Brown, lo cual incluye:

- a) Apertura de calle Superí a la altura de Bv. Rondeau.
- b) Apertura de calle Herrera a la altura de Bv. Rondeau.
- c) Apertura de los canteros centrales de Bv. Rondeau en su intersección con calles Superí y Herrera.
- d) Cierre de Av. Puccio entre calle Agrelo y Bv. Rondeau.
- e) Cierre del cantero central de Bv. Rondeau a la altura de Av. Puccio.
- f) Materialización del cantero central en Av. Puccio entre calles J.C. Paz y Agrelo mediante pretiles.
- g) Semaforización de los cruces de Bv. Rondeau y calle Superí, Bv. Rondeau y calle Herrera y Av. Puccio y calle Agrelo.
- h) Construcción de dársena de giro en Bv. Rondeau y calle Superí y Bv. Rondeau y calle Herrera.
- i) Eliminación de la dársena de giro existente en Bv. Rondeau y Av. Puccio.
- j) Adecuación de la rama de salida de la calzada principal en Bv. Rondeau a la altura de calle Herrera.
- k) Inserción de la señalización horizontal y vertical necesaria para la aplicacón de esta reforma.
- I) Adecuación de la coordinación de los semáforos a la nueva disposición de los mismos.
- **Art. 2°. -** Consecuentemente con lo dispuesto en el artículo 1° se modifican los sentidos de circulación de las arterias que se detallan:

Calle Superí desde Bv. Rondeau hasta calle Alvarez Thomas OESTE-ESTE.

Calle Herrera desde calle Agrelo hasta Bv. Rondeau ESTE-OESTE.

- **Art. 3°. -** Las disposiciones emergentes de los artículos 1° y 2° se llevarán a cabo por etapas, conforme se incorporen las mejoras y elementos complementarios de cada sector involucrado.
 - **Art. 4° -** Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 6 de setiembre de 2007.-

Expte. N° 158801-I-2007 CM.-